MUNICIPALIDAD DE ITANARA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Correo: muni_itanara@hotmail.com
Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

CONTRATO N° 49/2019

CONSTRUCCION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.751 SAGRADO CORAZON DE JESUS COLONIA YBYCUI

Entre **Municipalidad de Itanará, Departamento de Canindeyu**, domiciliada en la Av. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, el Sr. Asunción Gallardo Rodríguez, el con Cédula de Identidad N° 2.183.723, Secretario General, el Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla con Cédula de Identidad N° 4.484.437**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **GRUPO HC con Ruc 4291642-9**, domiciliada en la Ciudad de Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo David Cáceres con cédula de Identidad N° 4.291.642**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "**CONSTRUCCION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.751 SAGRADO CORAZON DE JESUS COLONIA YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.751 SAGRADO CORAZON DE JESUS COLONIA YBYCUI

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.578

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

GRUPO HC
TEL.- 0973 655 071
CURUGUATY - PARAGUAY

ASUNCION GALLARDO RODRIGUEZ
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2019, convocado por la Municipalidad de Itanará. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 372/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.751 SAGRADO CORAZON DE JESUS COLONIA YBYCUI con ID: 370578						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Trab prelim trazado/replanteo de obra	Metros cuadrados	61.92	4,500	278,640
2	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	15	80,000	1,200,000
3	72131601-005	Mampost. nivel ladrillo común 30 cm	Metros cuadrados	11	160,000	1,760,000
4	72131601-004	Est H°A° zapatas	Metros cúbicos	2.7	2,700,000	7,290,000
5	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado inferior	Metros cúbicos	2	2,700,000	5,400,000
6	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado superior	Metros cúbicos	1.4	2,700,000	3,780,000
7	72131601-004	Est H°A° viga cumbrera 20x50 cm, losita sobre abertura	Metros cúbicos	0.88	2,800,000	2,464,000
8	72131601-004	Est H°A° Pilares	Metros cúbicos	2.4	2,800,000	6,720,000
9	72131601-006	Aislación horizontal/vertical mampost	Metros cuadrados	8	20,000	160,000
10	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,15 m	Metros cuadrados	32	95,000	3,040,000
11	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,20 m	Metros cuadrados	42	120,000	5,040,000
12	72131601-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	27	20,000	540,000
13	72131601-005	Techo teja y tejuelon c/Tirantes H°P° 2"x6"	Metros cuadrados	82	300,000	24,600,000
14	72131601-005	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm	Metros cuadrados	57.5	39,000	2,242,500
15	72131601-005	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	57.5	30,000	1,725,000
16	72131601-009	Piso cerámico P.E.I.4 Tipo A	Metros cuadrados	57.5	120,000	6,900,000

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

GRUPO
TEL.- 0973 655 071
CURUGUATY - PARAGUAY

ASUNCIÓN GALEARDO RODRIGUEZ
Intendente Municipal

17	72131601-009		Zócalo cerámico	Metro lineal	30	29,000	870,000
18	72131601-009		Guarda obra alisado/contrapiso 8cm	Metros cuadrados	28	80,000	2,240,000
19	72131601-008		Revoque int 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	80	39,000	3,120,000
20	72131601-008		Revoque ext 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	85	39,000	3,315,000
21	72131601-008		Revoque pilar con hidrófugo a 1 capa	Metro lineal	20	40,000	800,000
22	72131601-008		Pizarrón de 3,40 x 1.10 m	Unidad	1	1,200,000	1,200,000
23	72131601-010		Carp mad. Puerta tablero	Unidad	1	1,200,000	1,200,000
24	72131601-010		Carp metálica ventana tipo balancín	Metros cuadrados	7.2	320,000	2,304,000
25	72102602-004		Vidrio doble de 3 mm	Metros cuadrados	7.2	140,000	1,008,000
26	72131601-012		Pintura interior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	61	20,000	1,220,000
27	72131601-012		Pintura exterior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	61	20,000	1,220,000
28	72131601-012		Pintura pared/pila con pintura sintética	Metros cuadrados	50	27,000	1,350,000
29	72131601-012		Pintura canaleta/caño bajada c/antióxido sintético	Metros cuadrados	3	27,000	81,000
30	72131601-012		Pintura Abertura Madera pint. Sintetica	Metros cuadrados	5	27,000	135,000
31	72131601-012		Pintura Abertura metal c/sintético	Metros cuadrados	14.4	27,000	388,800
32	72131601-012		Pintura Techo con tirantes al barniz	Metros cuadrados	82	20,000	1,640,000
33	72131601-011		Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	Metro lineal	16	120,000	1,920,000
34	72131601-011		Bajada caño PVC de 100 mm	Metros	16	30,000	480,000
35	72131601-001		Cableado de acometida 2x10 mm	Metros	50	12,000	600,000
36	72131601-001		Inst Eléct Tablero met p/6 llave TM	Unidad	1	900,000	900,000
37	72131601-001		Inst Eléct Línea para tomacorriente	Unidad	3	130,000	390,000
38	72131601-001		Inst Eléct Línea para iluminación	Unidad	11	130,000	1,430,000
39	72131601-001		Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 85W	Unidad	4	120,000	480,000
40	72131601-001		Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 45W	Unidad	3	140,000	420,000
41	72131601-001		Inst Eléct Línea p/ventilador techo	Unidad	2	130,000	260,000
42	72131601-001		Colocación de Ventilador techo	Unidad	2	550,000	1,100,000
43	72131601-005		Rampa para minusvalidos	Unidad	1	900,000	900,000
44	72131601-013		Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	888,060	888,060
						Precio Total	**105,000,000**

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

GRUPO HTC
TEL.- 0973 655 071
CURUGUATY - PARAGUAY

ASUNCION GALLARDO RODRIGUEZ
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 120 días a partir de la orden de Inicio de parte del Fiscal de obras, en la calle mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.751 SAGRADO CORAZON DE JESUS COLONIA YBYCUI

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

GRUPO
TEL.- 0973 655 071
CURUGUATY - PARAGUAY

ASUNCION GALLARDO RODRIGUEZ
Intendente Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itanará, República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla
Secretario General

Asumción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal

GRUPO HC
TEL.- 0973 655 071
CURUGUATY - PARAGUAY

Hugo Cáceres Centurión
Contratista